DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 5

Dependencia Responsable: Territorial Suroccidente SIPSA		
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: 4663157	**Fecha Firma Contrato: 23/02/2023**	**Tipo de contrato:** Arrendamiento
Contratista: CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA-CAVASA **NIT 890.304.219-0**		**Plazo Inicial:** A partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución sin exceder el 31 de octubre de 2023
Valor Inicial: $ 10.831.448 Valor Incluida la presente modificación $ 16.247.172		**Fecha de Inicio**: 01/03/2023 **Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:** 31/12/2023

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (*Diligenciar en la siguiente matriz los datos sucintos de modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud y que se precisa en el numeral III)*

Adición(es)	**Disminución(es) del Valor**	**Prórroga(s) del Plazo***	**Reducción(es) del Plazo**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Adición #1: $ 2.707.862	Disminución #1	Prorroga #1	Reducción #1
	Valor disminución $	Plazo prorrogado: **2 meses**	Plazo reducido:
CDP No.36123 Fecha 12/01/2023 Valor: $ 13.631.448	Valor Total del Contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha Prevista para la terminación de la prórroga(s): **31/12/2023**	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:
Valor Total del Contrato incluida la(s) adición(es): $ 13.539.310 Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica): Póliza N° Fecha de aprobación	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)

Suspensión(es)	**Prórroga de la Suspensión(es)**	**Cesión(es)**	**Terminación anticipada**	**Otros Aspectos Modificados**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica):		Detalle de la modificación:
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		***MODIFICACIÓN No. 1***		
Adición	**Disminución de Valor**	**Prórroga de Plazo***		**Reducción de Plazo**
Valor adición: $ 2.707.862	Valor disminución: $	Plazo de la prórroga: 2 meses		Plazo de la reducción
VF CDP No 131323 del 04/12/2023 Valor a comprometerse en la adición: $ 2.707.862 Nota: Este valor debe ser igual al de la adición	Valor Total del Contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: 29/02/2024		Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:
Valor inicial del Contrato incluida la adición: $ 16.247.172				
Suspensión	**Reinicio**	**Prórroga suspensión**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prórroga:	Nombre Cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:		

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. **OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:** *(Señalar a continuación todos los aspectos distintos a los anteriores que requieren ser modificados, ejemplo cambio en las obligaciones, aclaraciones, etc.)*

V. **JUSTIFICACIÓN** *(Señalar a continuación todos los aspectos fácticos y jurídicos que fundamentan la procedencia de la modificación y que implican el perfeccionamiento de la misma. Los aspectos que se pretenden modificar no se indican en este capítulo V, sino en el anterior , capitulo III o en el IV, de modo que en éste acápite se deberá establecer la argumentación que da lugar a la modificación)*

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar contando con el espacio físico ubicado en la instalaciones de CAVASA (Oficina SIPSA) para facilitar las actividades del operativo de recolección de la información, y el documento con radicado de entrada 1-2023-106615 firmado por CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ Directora General del Presupuesto Público Nacional mediante el cual el cupo de vigencias futuras se autoriza en virtud del Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución para amparar las contrataciones de arrendamientos, aseo y cafetería, mantenimientos, suministro de combustibles y exámenes ocupacionales. Igualmente al correo electrónico (adjunto) de fecha 05/12/2023 enviado por la coordinadora administrativa de la Dirección territorial suroccidente sede Cali al supervisor del contrato con la ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS (adjunto) para la adición y prorroga, se hace necesario adicionar recursos y prorrogar el plazo inicialmente pactado en el presente contrato por un tiempo de dos meses más, es decir hasta el 28/02/2024, mientras la entidad pueda disponer de recursos nuevos de la vigencia 2024 para firmar un nuevo contrato.

A continuación se presenta un cuadro resumen con los valores pagados, pendiente por ejecutar, y por adicionar en el marco del contrato No 4663157

Concepto	Valor Inicial contrato	Valor Pagado	Valor por ejecutar*	Valor a adicionar	Valor total del contrato
Pago de arrendo	13.539.310	12.185.379	$1.353.931	2.707.862	16.247.172
Valor Total	$ 13.539.310	$ 12.185.379	$1.353.931	$ 2.707.862	$ 16.247.172

Los pagos hasta ahora efectuados en el marco del contrato No 4663157 se detallan a continuación:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
2023-03-08	138323	1.353.931,00	129.227,00	138623		6,8E+07	2023-03-13	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00
2023-04-11	182423	1.353.931,00	129.227,00	181823		1E+08	2023-04-14	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00
2023-05-08	217823	1.353.931,00	129.227,00	215323		1,4E+08	2023-05-11	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00
2023-06-05	253023	1.353.931,00	129.227,00	253423		1,7E+08	2023-06-08	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00
2023-07-07	306823	1.353.931,00	129.227,00	304523		2,2E+08	2023-07-14	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00
2023-08-04	348623	1.353.931,00	129.227,00	344823		2,6E+08	2023-08-11	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00
2023-09-06	398623	1.353.931,00	129.227,00	395623		3,1E+08	2023-09-13	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00
2023-10-23	511223	1.353.931,00	129.227,00	512223		3,7E+08	2023-10-30	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00
2023-11-16	591523	1.353.931,00	129.227,00	578323		4E+08	2023-11-21	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00

En este sentido, la forma de pago de los valores adicionados al contrato quedará de la siguiente manera:

* Por Concepto de arrendamientos

Un décimo primer pago por valor de $ 1.353.931, durante los primeros días del mes de enero de 2024previa presentación dela cuenta de cobro y el certificado de pagos de seguridad social y parafiscal del mes de diciembre de 2023.

Un décimo segundo pago por valor de $ 1.353.931, durante los primeros días del mes de febrero de 2024 previa presentación de la cuenta de cobro y el certificado de pagos de seguridad social y parafiscales del mes de enero de 2024

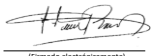
Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Los primeros días de cada mes previo la presentación de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



(Firmado electrónicamente)
Hussein Riascos Franco
c.c 10.485.949

Firma del Supervisor
Nombre: Hussein Riascos Franco
Cargo: Profesional Especializado 2028-13

Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	MHjbernal 04-01-01	JUAN PABLO BERNAL GARZON DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-05-10:26 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	131323	**Fecha Registro:**	2023-12-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00C DANE REGIONAL CALI			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	131023	**Fecha Autorizacion**	2023-12-05	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	55.955.026,90	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	55.955.026,90	**Saldo No Utilizado:**	55.955.026,90

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		55.955.026,90		55.955.026,90	55.955.026,90
Año Fiscal **2024**				**Totales por año:**	55.955.026,90		55.955.026,90	55.955.026,90

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2023-12-05	**Fecha Doc. Soporte:**	2023-12-05	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable: JUAN RAMON PEDROZA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por JUAN RAMON PEDROZA RODRIGUEZ

Modificaciones contractuales por vigencias futuras

Margarita Quintero López <mquinterol@dane.gov.co>

Mar 05/12/2023 14:16

Para:Liliana Andrea Cuevas <lacuevas@dane.gov.co>;Diana Alexandra Diaz Ramos <dadiazr@dane.gov.co>;Eduin Arbey Acosta Cruz <eaacostac@dane.gov.co>;Hussein Riascos Franco <hriascosf@dane.gov.co>
CC:Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>;Adriana Isabel Micolta Romero <aimicoltar@dane.gov.co>

3 archivos adjuntos (510 KB)

Vigencias Futuras Suroccidente.xlsx; Aprobación Registro_2-2023-064963 MHCP.pdf; SOLICITUD AUTORIZACION VF 131323 FUNCIONAMIENTO DANE CALI.pdf;

Buenas tardes para todos, con el propósito de que se realicen las modificaciones contractuales de adición por VF a los contratos de arrendamiento y de aseo en la DTSO se comparten: autorización de MINHACIENDA, asignación de autorización de vigencias futuras y archivo con el monto máximo para adicionar a los contratos y órdenes de compra VF.

Por favor tener en cuenta en el momento de realizar las modificaciones contractuales que no podemos superar el 50% del valor inicial contratado o de la orden de compra puesto que por precaución del nivel central pueden adicionar recursos por un valor levemente superior a lo realmente requerido.

Por favor comedidamente se solicita que estas adiciones estén perfeccionadas en el SECOP II a mas tardar el 7 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Profesional Especializado
Margarita Quintero López
mquinterol@dane.gov.co
Coordinadora GIT Administrativo – Territorial Suroccidental
Tel: Tel: 6410251 - PBX 6015978300 Opc. (1) IP 3419
Cali, Colombia
www.dane.gov.co

Nota: Mis horas de trabajo pueden ser diferentes a las tuyas, por favor no te sientas obligado a responder fuera de tus horas normales de trabajo.

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctora
EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Secretaria General
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2023-064963
Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2023 17:43

Radicado entrada 1-2023-106615
No. Expediente 2122/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias -Funcionamiento

Respetada doctora:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección : 04- 01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)

Unidad Ejecutora : 04-01-01 Gestión General

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$ 993.877.914

El cupo de vigencias futuras se autoriza en virtud del Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución para amparar las contrataciones de arrendamientos, aseo y cafetería, mantenimientos, suministro de combustibles y exámenes ocupacionales.

La autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Igualmente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Carlos Zambrano Rodríguez
ELABORÓ: Carmen Rosa Ortiz.

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Xc8l hz7w pDYH dAsk 7DtX p138 5Ds=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MARGARITA IBANEZ MUNOZ

Unidad ó Subunidad: DANE REGIONAL CALI

Fecha y Hora Sistema:

RELACION DE PAGOS				
Unidad / Sub-Unidad:	04-01-01-00C DANE REGIONAL	42723	**Valor**	**Saldo por pagar:**
Tipo Doc. Identidad:	NIT	890304219	**Tercero:**	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS D CAVASA
DOCUMENTO SOPORTE				
Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	4663157		23/02/2023 0:00:00
OBJETO				
Objeto:	Arrendamiento de un bien inmueble - Local en la central mayorista de CAVASA, ubicado en Municipio de Candelaria, para el desarrollo del proceso misional, que se adelantan en este municipio información de precios y abastecimien			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	C
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-03-08	138323	1.353.931,00	129.227,00	138623	67569723	2023-03-13	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00	207219254	BANCO DE BOGOTA S. A.	CONTRATO DE PRESTACION DE	4663157	13-01-01-DT	PAGO ARREN MARZO 2023
2023-04-11	182423	1.353.931,00	129.227,00	181823	103399323	2023-04-14	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00	207219254	BANCO DE BOGOTA S. A.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	FEAE16047	13-01-01-DT	ARRENDAMIE CANDELARIA
2023-05-08	217823	1.353.931,00	129.227,00	215323	137773823	2023-05-11	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00	207219254	BANCO DE BOGOTA S. A.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	4663157	13-01-01-DT	PAGO DE ARR MAYO CANDE
2023-06-05	253023	1.353.931,00	129.227,00	253423	173244623	2023-06-08	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00	207219254	BANCO DE BOGOTA S. A.	FACTURA	FEAE17135	13-01-01-DT	ARRENDAMIE JUNIO 2023 C
2023-07-07	306823	1.353.931,00	129.227,00	304523	223348523	2023-07-14	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00	207219254	BANCO DE BOGOTA S. A.	FACTURA	FEAE17700	13-01-01-DT	ARRENDAMIE PERIO DE JUL
2023-08-04	348623	1.353.931,00	129.227,00	344823	259921723	2023-08-11	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00	207219254	BANCO DE BOGOTA S. A.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	FEAE18229	13-01-01-DT	PAGO ARREN CAVASA CAN
2023-09-06	398623	1.353.931,00	129.227,00	395623	305999923	2023-09-13	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00	207219254	BANCO DE BOGOTA S. A.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	4663157	13-01-01-DT	PAGO ARREN PERIODO DE
2023-10-23	511223	1.353.931,00	129.227,00	512223	373333223	2023-10-30	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00	207219254	BANCO DE BOGOTA S. A.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	FEMF9622	13-01-01-DT	ARRENDAMIE CAVASA MES
2023-11-16	591523	1.353.931,00	129.227,00	578323	401656923	2023-11-21	1.353.931,00	67.360,00	1.286.571,00	207219254	BANCO DE BOGOTA S. A.	FACTURA	FEA19797	13-01-01-DT	ARRENDAMIE CANDELARIA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

1.353.931,00
EL VALLE DEL CAUCA S.A.
pio, respecto al Sistema de

ONCEPTO DE PAGO
DAMIENTO CAVASA PERIODO CANDELARIA
NTO CAVASA PERIODO ABRIL 2023
ENDAMIENTO CAVASA PERIODO LARIA
NTO LOCAL CAVASA PERIODO ANDELARIA
NTO BIEN INMUEBLE CAVASA IO CANDELARIA
DAMIENTO DE INMUEBLE DELARIA
DAMIENTO LOCAL CAVASA SEPTIEMBRE CANDELARIA 2023
NTO DE INMUEBLE PERIODO DE OCTUBRE CANDELARIA
NTO DEINMUEBLE CAVASA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:37:56 PM horas del 11/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16588344**
Apellidos y Nombres: **ALOMIA DIAZ CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de diciembre de 2023, a las 16:47:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903042190
Código de Verificación	8903042190231211164700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de diciembre de 2023, a las 16:45:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16588344
Código de Verificación	16588344231211164553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236747582

PIB
16:44:16

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. CAVA identificado(a) con NIT número 8903042190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236747296

PIB
16:41:44

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO ALOMIA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16588344:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2023 04:49:33 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **8903042190**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79830918** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2023 04:48:59 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **16588344**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79830860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A.
NIT 890.304.219-0

Candelaria, 6 de diciembre de 2023

LA DIRECTORA COMERCIAL Y MERCADEO

HACE CONSTAR:

Que, al 30 de noviembre de 2023, se ha dado oportuno cumplimiento al pago de la Seguridad Social y Caja de Compensación de los empleados de la Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A con NIT. 890.304.219-0

Esta constancia se expide para presentar al DANE.

LUISA JIMENA SARMIENTO GOMEZ

Transcriptor: Sandra Gómez
Información: Departamento de Personal

Kilómetro 11 Vía Cali – Candelaria Corregimiento El Carmelo
Valle del Cauca – Colombia
PBX: 4484926/29 FAX: 4484915

Re: Aceptación de propuesta de adicción y proroga contrato DANE Cavasa

mercadeo Cavasa <Mercadeo@cavasa.com.co>
Mié 13/12/2023 11:16

Para:Hussein Riascos Franco <hriascosf@dane.gov.co>
CC:Mayorista Cavasa <mayorista@cavasa.com.co>

Aceptamos la propuesta

saludos

Jimena Sarmiento

El mié, 13 dic 2023 a la(s) 9:21 a.m., Hussein Riascos Franco (hriascosf@dane.gov.co) escribió:

> Señore
> MERCADEO CAVASA
>
> Asunto: Aceptación de propuesta de adicción y prorroga contrato DANE Cavasa
>
> Buen día
>
> Como ya es sabido por ustedes se esta haciendo una modificación contractual para adicionar y prorrogar en dos meses mas el contrato de arrendamiento actual, es decir hasta febrero 29 de 2024 mientras se puede hacer un nuevo contrato con los recursos de la vigencia 2024
>
> En este orden de ideas les agradecería contestar a vuelta de correo si se esta de acuerdo con la propuesta
>
> Muchas gracias
>
> att

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS
Hussein Riascos Franco
Profesional Especializado
GIT Operativa Cali
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 602 6410256 Voz IP 3427
Cali-Valle del Cauca
hriascosf@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

--

LUISA JIMENA SARMIENTO GÓMEZ
Directora Comercial y de Mercadeo
Teléfono: (2) 448 49 26 ext. 119
Celular: 322 711 5054
KM 11 Vía Cali - Candelaria
Corregimiento El Carmelo
mercadeo@cavasa.com.co

